

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior escrito, proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 29 de julio de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.-



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

| | |
|------------------|--|
| Asunto | : Auto Pone En Conocimiento y dispone enviar documento |
| Clase De Proceso | : Ejecutivo Singular |
| Demandante | : Banco De Bogotá |
| Demandado | : Herney Motoa Ortiz Haliffy Echeverri Tabares |
| Radicado | : 1999-01129-00 |

Veintinueve (29) de julio dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone poner en conocimiento de las partes, la anterior comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, en donde consta la cancelación de las medidas cautelares sobre los folios de matrícula 280-60599, 280-60655, 280-60656, 280-60659 y 280-19112, adjuntando las respectivas anotaciones y el certificado de tradición y libertad del último de ellos.

Aunado a ello, precisa la causal de no inscripción del documento radicado con el turno 2022-280-6-3494 el día 18 de febrero de 2022, en lo que respecta a la matrícula inmobiliaria No. 280-60659 por encontrarse inscrito otro embargo, en virtud a ello, se dispone enviar dicha devolución al Juzgado Segundo Civil Del Circuito de esta ciudad dentro del proceso radicado bajo el No. 1999-0057, para los fines que consideren pertinente.

Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales de la ciudad, hágase la respectiva remisión.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

LTMM.

| |
|---|
| JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO.131 DEL 01 DE AGOSTO DE 2022 ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA |
|---|

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e7820e70a61ecbdb38aeb4b3f73ccf458931434c3810db8ac4406a7cd275b73**

Documento generado en 25/07/2022 06:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>